

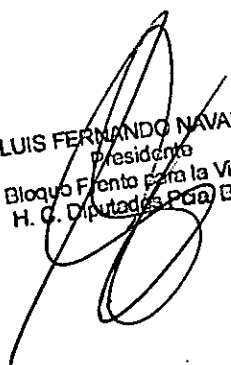
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

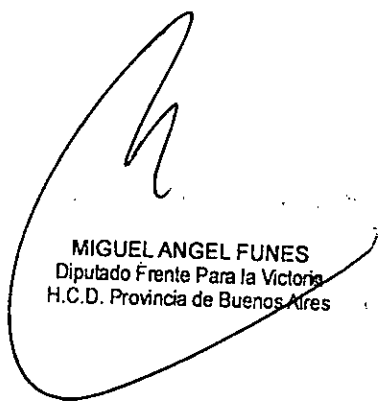
PROYECTO DE DECLARACIÓN

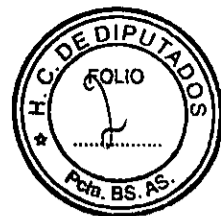
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la demora de la situación procesal de la causa nro. 26/SE, en los autos caratulados "Averiguación de Desaparición Forzada de Personas", obrante en el Juzgado N°3 de La Plata, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Manuel Humberto Blanco, y referida al ex Centro Clandestino de Detención "El Pozo de Banfield", partido de Lomas de Zamora.


LUIS FERNANDO NAVARRO
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Desde el 2003, se ha llevado adelante una política integral de Memoria Verdad y Justicia con la fuerte convicción de poner fin a la impunidad y reconstruir un verdadero Estado de Derecho. Desde el 24 de Marzo en que Néstor Kirchner descolgó los cuadros de los represores, pasando por la declaración de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final por parte del Congreso de la Nación en el año 2005 que dio comienzo a los juicios de lesa humanidad, y la decisión de transformar los centros clandestinos de detención, torturas y exterminio en sitios de memoria y promoción de los derechos humanos (Ley Nacional 26.691), la Nación ha ido transitando un camino de justicia.

En cuanto a la Provincia de Buenos Aires, se destacan acciones en el mismo sentido como la disposición de señalar los ex Centros Clandestinos de Detención, que incluyó sitios tales como comisarías (ejemplos son la N°5 en La Plata o la Unidad Penitenciaria n° 3 de San Nicolás), o destacamentos y lugares civiles que funcionaron con igual objetivo durante la última dictadura cívico - militar. También se señalaron fábricas, como la planta de Ford en Tigre, o empresas privadas, que colaboraron activamente con el terrorismo de Estado. En la actualidad hay al menos 35 placas identificatorias en la Provincia de Buenos Aires.

El ex Centro Clandestino de Detención "El Pozo de Banfield" funcionó bajo la órbita de la Brigada de Investigaciones de Banfield, dependiente del Regimiento de Infantería Mecanizada 3 del Ejército, desde 1974 hasta al menos octubre de 1978, según testimonios de los sobrevivientes. De las 309 personas que fueron torturadas allí, 97 aún permanecen desaparecidas. Al menos 16 de ellas son mujeres que dieron a luz, ya que, como se supo gracias a los testimonios, en el lugar también funcionó una maternidad clandestina. Varios de los nietos recuperados por las Abuelas de Plaza de Mayo nacieron en "El Pozo de Banfield", y por allí también pasaron los estudiantes platenses que fueron secuestrados en el episodio que se conoció como La Noche de los Lápices. En 1999 se asentó en las instalaciones la sección "Asuntos Judiciales de Lanús", dependiente de la Policía bonaerense.

Recién en 2006 "El Pozo" fue desafectado de las fuerzas, siendo el único ex centro clandestino de la Provincia de Buenos Aires recuperado a partir del reclamo de organizaciones territoriales, sindicales y de derechos humanos, agrupadas en la multisectorial "Chau Pozo". En el marco del 34° aniversario de "La Noche de los Lápices", "El Pozo de Banfield" se convirtió en un centro para la Memoria, la Verdad y la Justicia. El dominio del predio fue cedido el 30 de agosto de 2006 con el decreto provincial 2204/06, que transfirió el edificio de la Brigada de Banfield a la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia. A la par de esa decisión y del avance de los juicios en las causas de lesa humanidad, el Pozo se transformó en un emblema de la lucha por los Derechos Humanos en la zona, siendo incluso escenario de actos sociales y punto de comunión de las organizaciones cada 24 de marzo.

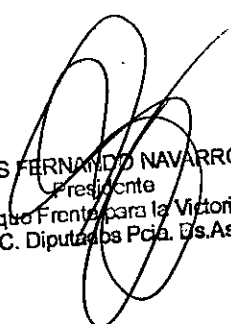
Sin embargo, desde la causa que comenzó a fines de febrero de 2006, una medida cautelar de no innovar (expediente N° 2100-16921/06) pesa sobre el ex Centro Clandestino de Detención para mantener su estado crucial como prueba que aporte a los juicios antes de ser transformado en un museo o espacio para la memoria. En caso de haber finalizado total o parcialmente las inspecciones oculares de las instalaciones, es viable solicitar el levantamiento de la medida



teniendo en cuenta el relevante objeto del decreto de transferencia para la constitución de un espacio de la memoria, promoción y protección de los derechos humanos, así como también el riesgo edilicio que a causa de las inundaciones corre el predio. En este mismo sentido, desde el Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora se ha enviado un comunicado al Juez Federal Subrogante Dr. Manuel Humberto Blanco..

Para seguir trabajando desde la Provincia de Buenos Aires en el sentido de la Memoria, la Verdad y la Justicia, creemos que resulta fundamental atender a estas consideraciones.

Es por este motivo que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informe.



LUIS FERNANDO NAVARRO
Presidente
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires